



REGISTRO CIVIL

INSCRIPCIÓN DE SENTENCIAS

Descripción

Acto de asentar en los libros del Registro Civil las resoluciones judiciales firmes que modifiquen el estado civil de las personas, tales como rectificaciones, nulidades o reconocimientos dictados por un juez.

Dependencia: REGISTRO CIVIL

Tiempo de Respuesta: Sujeto a disponibilidad

A Quien va Dirigido: PÚBLICO EN GENERAL

Vigencia: Permanente

Requisitos Generales

Personas Físicas:

- Oficio del Juzgado dirigido al Oficial del Registro Civil.
- Copia certificada de la sentencia y del auto que la declara ejecutoriada.
- Identificación oficial vigente del interesado.
- Acta de nacimiento o de estado civil que se verá afectada por la sentencia.

Requisitos Generales

Personas Morales:

Pago de Derechos

\$2041.00 (Dos mil cuarenta y un pesos 00/100 M.N.)

Fundamentos Jurídicos

Código Civil para el Estado de Veracruz

Ubicación

Horario

Av. Ignacio Zaragoza 404,
Col.Centro. C.P.96400.
Coatzacoalcos Ver.

08:00 A 14:00 Hras

Formato para Trámite

Comprobante a obtener

Solicitud de inscripción de
resolución judicial.

Acta con la inscripción
o anotación marginal
correspondiente.